

**TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL RIOHACHA
SALA CIVIL – FAMILIA - LABORAL
RIOHACHA – LA GUAJIRA**

Riohacha, treinta (30) de abril de dos mil diecinueve (2019).

Magistrado Ponente: Dr. CARLOS VILLAMIZAR SUAREZ

PROCESO:	ORDINARIO LABORAL- LEY 1149 DE 2007
DEMANDANTE:	AZAEEL YESITH ROMERO ZAMBRANO
DEMANDADO:	UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS RENACER LTDA.
RADICACION:	44001-31-05-002-2017-00141-01

Discutido y aprobado el nueve (09) de abril de dos mil diecinueve (2019),
Según **Acta No. 12**

Realizado el estudio preliminar del recurso de apelación interpuesto por el apoderado judicial de la parte DEMANDADA contra la sentencia proferida el 19 de febrero de 2019, y contra la decisión de la demanda de reconvenición proferida en la misma fecha, el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Riohacha, la Guajira, se procede a ADMITIRLO en el efecto suspensivo conforme lo establece el artículo 65 del C.S.T.S.S., una vez verificado el cumplimiento de los requisitos previstos en el artículo 325 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,


CARLOS VILLAMIZAR SUÁREZ
Magistrado

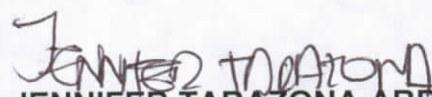
PAULINA LEONOR CABELLO CAMPO
Magistrada (con impedimento)


JOHN RUSBER NOREÑA BETANCOURTH
Magistrado.

Riohacha, 30 de Abril de 2019

ACCIÓN:	PROCESO ORDINARIO LABORAL Ley 1149 de 2007
PROVIDENCIA	AUTO
DEMANDANTE:	AZAEEL YESITH MORENO ZAMBRANO
DEMANDADO:	UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS RENACER LTDA
JUZGADO:	JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA
RADICACION No.:	44001-31-05-002-2017-00141-01

Se deja constancia que se presenta providencia en la fecha, que fuere convocada y avisada el día 09 de abril de 2019, a fin de ser publicada el día 12 de abril del año en curso, atendiendo al permiso legalmente otorgado al Dr. Carlos Villamizar Suárez, en calenda 12 de abril de 2019, al impedimento presentado por la Dra Paulina Leonor Cabello Campo, al permiso concedido al Dr. Jhon Rusber Noreña Betancourth del 22 al 26 de abril del año que avanza y a que en fecha 29 de abril del año en curso se encontraba en trámite de firmas la providencia en cita, circunstancias éstas que impidieron notificar la providencia de la referencia en la fecha que correspondía (12 de abril de 2019).


JENNIFER TARAZONA ARDILA

Auxiliar Judicial Grado I

Adscrita al Despacho del Dr. Carlos Villamizar Suárez.